



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[cgt@rtve.es](mailto:cgt@rtve.es)



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

16 de febrero de 2024 N° 528

## PREACUERDO TRANSACCIONAL

**A través del voto de toda la afiliación, CGT RTVE decidimos firmar el acuerdo transaccional.** Solo queda la revisión final de SEPI y Función Pública para la firma del acuerdo definitivo el 20 de febrero.

Creemos que representa un gran avance, con muchos de [nuestros objetivos](#) cumplidos tras ser defendidos durante las negociaciones. Otros quedaron por el camino. No obstante, seguiremos peleando por ellos.

El preacuerdo, que podéis encontrar [aquí](#), junto al [acta de acuerdos](#), incluye entre otras cosas:

- **Eliminación del requisito de experiencia profesional previa** para optar a categorías del grupo I que lo precisaban. [Así lo solicitábamos](#) hace un año y [así lo dicta la sentencia](#) de la Audiencia Nacional.

- Apertura de un **nuevo periodo de inscripción en todas las categorías y en todos los procesos.** De este modo todas las candidaturas excluidas por los [numerosos y reiterados errores en la plataforma de convocatorias](#), por no cumplir el requisito exigido de un año de experiencia profesional previa, por no tener la titulación en el momento de la inscripción,... **tendrán una nueva oportunidad para participar.** Así mismo, todas aquellas personas que desistieron en inscribirse con unas bases injustas, ahora podrán participar con unas condiciones más razonables. Y, sobre todo, legales.

- La **fecha de celebración de las pruebas se comunicará con un mínimo de 15 días** en lugar de 10. CGT [reclamamos un plazo mayor](#), pero la Dirección no quiso comprometerse en algo que depende en buena parte de los comités de valoración o tribunales.

- **Valoración de la experiencia laboral en cualquier empresa**, independientemente de si no es pública ni audiovisual, tal y como [solicitamos hace mas de un año](#).

- **Baremación de la experiencia laboral fuera del Estado español**, tal y como [solicitamos hace mas de un año](#).

- **Baremación de forma más proporcional**, y con las debidas garantías legales, del mérito para la experiencia en RTVE frente a la externa, realizando las mismas funciones.

- **Devolución de gastos** por desplazamiento de candidatos/as para la asistencia a las pruebas teóricas suspendidas en octubre de 2023 **en Gestión y Producción Asistencia.**

- **Sustitución del certificado de funciones** por otros documentos acreditativos de la experiencia profesional, tal y como [reclamamos hace mas de un año](#).

- **Agilización de los trámites** administrativos.

- [Ponderación en los procesos de concurso oposición](#) del **70% de las pruebas objetivas** y el **30% de los méritos** tanto para el turno libre (P3) como para las plazas destinadas a discapacidad (P4). Originariamente eran 60 % - 40 % respectivamente)

- La **suma de méritos se realizará únicamente una vez superadas todas la pruebas.**

- Determinación de la **equivalencia del título de bachillerato** al nivel de formación requerido de ciclo formativo de grado superior para optar a puestos del **Grupo profesional II.** Esta difusión fué [solicitada insistentemente](#) por CGT.

- Asignación de **más plazas a las reservadas para personas con discapacidad (P4).** Además, se revisarán los requerimientos específicos aplicables, hasta ahora con algunas deficiencias.

- **Separación** de las plazas de **mezclador** de las correspondientes a **ayudante de realización**. Por fin conseguimos que accedieran a [nuestra petición](#).

- Entrega de **actas de las reuniones de los Comités de Valoración para** los miembros del **Comité Intercentros**. Una garantía necesaria de transparencia.

- Tras esta convocatoria, en los siguientes procedimiento de provisión de vacantes se cumplirán **procesos ordenados de un modo secuencial mas justo**. Primero traslados para todos los puestos, después cambio de ocupación y promoción, para posteriormente cubrir todas las vacantes generadas a través de concurso oposición. Con este cambio en el Convenio Colectivo [pondremos fin a los cupos a la carta](#). Y al cambio de favores entre RRHH y algunos sindicatos.

- **Regulación**, por primera vez y aunque no todo lo que nos gustaría, del **orden de prelación para la contratación temporal** (banco de datos). Es una reivindicación muy antigua de la sección de CGT en RTVE y es importante haber dado ese paso. Pero siendo realistas nos queda mucho por avanzar en este sentido, por lo que seguiremos peleando.

No queda ninguna duda de que se establecen unas condiciones mucho más justas y acordes a la legalidad. **La Dirección de RTVE abrirá de nuevo la inscripción en todos los procesos selectivos**.

Sabemos que esto es una situación polémica para bastantes personas, que se presentaron a los exámenes y sacaron una buena puntuación gracias al esfuerzo realizado. De cualquier modo, podrán reservar sus notas si así lo eligen, o volver a presentarse a las nuevas pruebas. Sobre este asunto [queremos recordar](#):

- Cuando la Federación de Artes Gráficas de CGT interpuso la demanda de conflicto colectivo no existían fechas para ningún examen.
- La Dirección de RTVE decidió realizar un calendario de exámenes a sabiendas de que el conflicto colectivo estaba pendiente de resolución. Después trató de retrasar lo máximo posible la vista oral para, posteriormente, argumentar ante la Audiencia Nacional que los exámenes ya habían comenzado. Toda una falta de respeto que ha generado graves situaciones de indefensión y de un daño no compensado.

Lamentablemente, no es el único punto polémico. RTVE lleva más de 15 años sin convocar oposiciones, contratando de forma irregular y sin haber dado oportunidad de consolidación de plazas. Los mismos sindicatos mayoritarios que han permitido esta situación, después han capitalizado las protestas del personal temporal con fines electorales. CGT estamos siempre a favor de la estabilización en el empleo de acuerdo a la legislación vigente, especialmente en las empresas del sector público.

## MAS OBJETIVOS IMPORTANTES NO VINCULADOS DIRECTAMENTE

- **Subida del kilometraje a 0.26 euros.**

Incremento de la cantidad destinada a indemnización por uso privado en comisión de servicio a 0.26 por kilometro. Con efectos del 18 de julio de 2023.

- **Aumento de la indemnización por jubilación voluntaria anticipada a 51.250 euros.**

Aplicación de la actualización salarial en la compensación económica por jubilación voluntaria anticipada. Tendrá como límite máximo una cuantía de 51.25000 euros brutos y una base de cálculo de 2.136 euros brutos por cada mes que les falten para totalizar el cien por ciento de la pensión ordinaria de jubilación. Con efectos del 1 de enero de 2024

- **Desaparición de la jubilación forzosa.**

Con efectos del primer día del mes natural siguiente a la publicación en el BOE de esta propia modificación.

**Después la Audiencia Nacional previsiblemente homologará el acuerdo transaccional alcanzado entre las partes.** Desde la sección de CGT en RTVE seguiremos informando en [nuestra web](#).

**IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD.**